



MINISTERIO
DE SANIDAD



GERENCIA ATENCIÓN SANITARIA
DE MELILLA

RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2021 DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE MELILLA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA INSCRIPCIÓN COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL EN LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL INGESA EN MELILLA, DE LAS CATEGORIAS PROFESIONALES CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ESTA GERENCIA CON FECHA 1 DE FEBRERO DE 2021.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17/12/2003), determina en su artículo 33 que "la selección de personal estatutario temporal se efectuará a través de los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia y publicidad".

La Resolución de la Dirección de INGESA de 18 de enero de 2021 regula las bases comunes para la formación de la Bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la Instituciones Sanitarias del INGESA y el funcionamiento de las mismas.

La Resolución de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla de 1 de febrero de 2021 establece las fechas de las fases del procedimiento y las categorías profesionales de las que se constituirán las referidas bolsas de empleo.

De acuerdo con todo lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Acordar la apertura del plazo de inscripción a las bolsas de empleo durante el periodo comprendido del día 1 al 26 de marzo de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Todas las personas interesadas en participar en este proceso¹, y que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 1.4 de La Resolución de la Dirección de INGESA de 18 de enero de 2021 **deberán inscribirse**, completar los datos personales, de contacto, la hoja de autobaremación y los anexos que correspondan a cada categoría en la aplicación informática habilitada por el INGESA.

Los méritos correspondientes a los aspectos formativos serán tenidos en cuenta hasta el último día de plazo de presentación de las solicitudes, es decir, hasta el día 26 de marzo de 2021.

El resto de los méritos serán tenidos en cuenta hasta el día 31 de diciembre de 2020.

No se entregará documentación en esta fase del procedimiento.

¹ En este proceso de selección del 2021 no se realizarán actualización de méritos. Es un proceso de nuevo inicio.

CORREO ELECTRÓNICO:
dirges.ac.melilla@ingesa.sanidad.gob.es

REMONTA 2
52005 MELILLA
TEL.: 952 67 00 00
FAX: 952 69 80 32

CSV : GEN-0599-18ec-bc65-38db-841c-59f8-3c13-0f11

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIA VAZQUEZ DE LA VILLA | FECHA : 26/02/2021 11:23 | Sin acción específica





Tercero.- Las solicitudes se realizarán vía telemática², bien a través de la opción certificado digital, bien a través de sistema clave, tal y como se apreciará una vez accedan a registrarse en la Sede Electrónica del Ministerio de Sanidad en la siguiente dirección:

https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm#idTRAM_BOLSAINGESAMELILLA

Cuarto.- Finalizado el plazo de inscripción esta Gerencia emitirá Resolución por la que se publicará la relación provisional de las personas candidatas inscritas admitidas y excluidas en las mismas, con especificación de las causas de exclusión.

Quinto- Se ordena la publicación de esta Resolución en las Webs, y tabloneros de anuncios electrónicos de INGESA y de la Gerencia del Área sanitaria de Melilla.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Dirección del INGESA en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

LA GERENTE DEL AREA SANITARIA DE MELILLA

Antonia Vázquez de la Villa
P.D.: Resolución de 31 de julio de 2000,
de la Dirección General de INSALUD
sobre delegación de atribuciones
(BOE nº 193 de de 12-08-2000)

² Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

